



**RESOLUCION DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y
EMERGENCIAS POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS
PROVISIONALES DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y
EXCLUIDAS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 189
PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL SISTEMA DE
CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO LIBRE.**

Mediante Resolución de 9 de junio de 2022 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM núm. 9.157, de 13 de junio de 2022), se convocaron las pruebas selectivas para la provisión de 189 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, de las cuales 151 plazas corresponden al turno libre y las restantes 38 a la reserva contemplada en el artículo 38.4 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, para el acceso de militares profesionales de tropa y marinería.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación al proceso selectivo se han contabilizado un total de 4.524 instancias correspondientes al turno libre, de las cuales 4.465 cumplen con los requisitos para su admisión y 59 instancias presentan motivo para su exclusión.

En el punto 6.2 de las Bases Generales por las que regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Resolución 9 de julio de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, (BOAM núm 8.683 de 14 de julio de 2020), establece que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el titular del órgano competente dictará Decreto declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual deberá publicarse en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, conteniendo, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos con su correspondiente documento nacional de identidad e indicación de las causas de inadmisión. Dicho Decreto será publicado también en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) y contendrá la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos.

Estas mismas Bases disponen, en su punto 6.3, que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo quienes no



1QBFB8JQE3HAEIP



Información de Firmantes del Documento



subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, dentro del plazo señalado.

Corresponde al Coordinador General de Seguridad y Emergencias convocar, gestionar y resolver las convocatorias de selección de personal del Cuerpo de Policía Municipal, a propuesta del Director General de la Policía Municipal y sin perjuicio de las competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º.2.1 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

A la vista de la propuesta formulada con fecha 10 de agosto de 2022 por el Director General de Policía Municipal y en uso de las competencias que me atribuye el mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 27 de junio de 2019,

DISPONGO

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, convocadas mediante Resolución de 9 de junio de 2022, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para cubrir 151 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid por el sistema de concurso-oposición y turno libre, que figura en Anexo I **"Lista provisional de admitidos. Turno Libre"**.

Segundo.- Aprobar la lista provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas, convocadas mediante Resolución de 9 de junio de 2022, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para cubrir 151 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid por el sistema de concurso-oposición y turno libre, que figura en Anexo II **"Lista provisional de excluidos. Turno Libre"**.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) conteniendo la lista provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos.

Cuarto.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid conteniendo como anexo la relación nominal de aspirantes excluidos con indicación de la causa de su exclusión.



Información de Firmantes del Documento





Quinto.- Los aspirantes dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid para subsanar, por medios electrónicos, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa en los listados provisionales de admitidos/as y excluidos/as, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo quienes no subsanen por medios electrónicos los defectos, justificando su derecho a ser admitidos dentro del plazo señalado, y ello de conformidad con lo establecido en el punto 6.3. de las Bases Generales que rigen la presente convocatoria y en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente

El Coordinador General de Seguridad y Emergencias

Francisco Javier Hernández Martínez



Información de Firmantes del Documento

